Suscrición.

En la capital. . . . 4'50 ptas. trim.
Id. fuera la capital 5 id. id.
Ultramar, en oro. 18 id. sem.
Id. un año en oro. 25 id.
Extranjero. . . . 7'50 id. trim.

Todo pago se entiende por adelantado.

Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este DIARIO.

Redacción y Administración.—Progreso, 4, 3.º, 1.ª

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página, una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos. En la tercera, 50.—En la 4.ª 25.—A los señores suscritores, 12 cénts. —Anuncios mortuorios, en la 4.ª pagina desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante —Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 ptas. línea á juicio de la Administración.

Insértese ó nó, no se devuelve ningún original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, *A. Lorette*, 61, rue Caumartin.

Año XIX. | Se publica todos los días excepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | N.º 3.689

SÁBADO 12 DE ENERO DE 1889.

EL CACIQUE Y EL JUEZ.

IV.

Un hombre siente arder en su cabeza la llama divina de la elocuencia y en su corrzón el sentimiento de la pátria con las energías del héroe; sus amigos adoran en él; sus conocidos le admiran: tienen hogar donde sus padres y parientes olvidan, con las seductoras esperanzas del presente, las estrecheces y sacrificios del pasado, á cuya merced el niño se hizo hombre y se abrió porvenir brillante; allí, alrededor de su hogar y en las aldeas inmediatas y en la ciudad próxima, derramó los beneficios que su actividad y su talento podian proporcionar. Ha ocupado ya un asiento en la Diputación provincial, donde ha dado gallarda muestra de sus alientos, de sus iniciativas y de sus dotes. Pensó en elevar su vuelo á los escaños del Congreso. Tiene para ello sobrados elementos: un nombre conquistado ya á fuerza de desvelos, amigos decididos, *¡número bastante!*

¡Inútil empeño! ¡Esperanza vana! ¡Sus amigos serán perseguidos, su nombre ridiculizado, juguete del engaño sus electores, falseado el resultado de la elección!

Y todo esto porque unos cuantos, á quienes la protección oficial ayudó, se propusieron cortar las alas del que acaso en alguna ocasión les desenmascarara poniendo de manifiesto sus impurezas; y todo esto porque al fin y al cabo, ¿qué había de resultar? ¡Bah! Una causa..... política de la que todo el mundo se ríe.

¿Hay motivos para reirse? ¿Acaso el robo del acta de diputado no exige tanta perversidad como la del ruín falsificador, y no ocasiona mayor perjuicio todavía que el ladrón que saquea vuestras casas? Si éste os despoja de bienes naturales, ¿no es cierto que el falsificador de una elección os arrebata, además, intereses morales, reputación y porvenir? La misma pátria, ¿no es vilmente engañada y defraudada?

¡Ah! Esos delitos políticos son de trascendencia suma y la perturbación que producen es mucho mayor, por todos conceptos, á la que originan otros delitos que llenan con crecidos contigentes las cárceles y los presidios.

Para todas las causas de esta índole, para todas las causas que con harta impropiedad reciben la calificación de políticas, es preciso que cese la benevolencia con que generalmente se las mira. El que falsifica un testamento ó una letra de cambio, no es más criminal que el que falsea un libramiento ó el acta de una elección; y esta es una verdad de tal evidencia que apenas se concibe el motivo de la distinta consideración de que han venido siendo objeto y de la conmiseración y olvido que con frecuencia se otorga á semejantes causas políticas.

Podrán surgir alguna vez circunstancias especiales, razones de momento, atenciones puramente accidentales é históricas, que aconsejen cierta benignidad y aun dén lugar á que se ejerza la régia prerrogativa del indulto y áun al remedio extraordinario de la amnistía, en cuyo concepto nada más léjos de nosotros que discutir ni poner en tela de juicio la procedencia del perdón en ninguno de los casos en que bajo una ú otra forma se ha concedido; pero, ¡por Dios! se impone ya la necesidad de que delitos de la naturaleza de los aludidos reciban de la opinión el concepto que filosófica y legalmente les corresponde.

El Poder judicial, por su parte, no ha vacilado en calificar con arreglo á los dictados de su conciencia y en contemplación á la ley, los hechos sometidos á su fallo, aunque para cohonestar la viveza de la recomendación se haya pretendido encubrir con el manto de la política lo que no es otra cosa que delito común; y con la frase de «rencillas de lugar» lo que es sólo uso del derecho de defensa y ejercicio de acciones populares, por las leyes concedido y regulado.

Obrando así la administración de justicia, se ha alcanzado mucho; pero queda todavía más por conseguir. El ideal en este punto será que llegue á sentirse igual repugnancia en recomendar ese género de causas políticas, que en interceder por espadistas y timadores.

Caminando en pós de ese ideal, llegarán á reformarse las costumbres y se suavizarán los rigores y angustias de la vida de algunos pueblos.

En cuanto al Poder judicial, es seguro que continuará contribuyendo á tan meritoria empresa. Los disgustos que su actitud honrada ocasione á alguno de sus funcionarios, sólo deben servir para vigorizar sus energías.

Es la lucha del derecho contra la fuerza; el combate de la razón y la conciencia contra el egoismo y la miseria de las bajas pasiones.

Que el cacique se considera molestado por el proceder del Juez; que airado se revuelve contra el mismo, pretendiendo imponer por la violencia las torpezas de su voluntad y las oscuridades de su entendimiento; que solicita en las altas esferas oficiales actos de arbitrariedad y de injusticia como desagravio á sus despechos; que emprende una verdadera campaña de difamación pidiendo á la calumnia las armas que la realidad le niega; ¡tanto mejor!

¡Situación grave la del funcionario del Poder judicial á quien el cacique elogia y favorece!

Hay alabanzas que menosprecian y protecciones que manchan.

La persecución del cacique, honra al Juez y al Magistrado que la sufren.

Julio Martinez Jimeno.

DESDE BARCELONA.

1 de Enero de 1889.

Ya que he hablado de mecánica y de tegidos y de cerámica y de agricultura y de todo y de algunas cosas más, continúo hoy con el *paño puesto* y vuelvo á ocupar el púlpito para hablar de arte.

Barrau, el jóven pintor gerundense, nada nuevo ha traido á la Exposición; figura únicamente como obra suya el famoso cuadro *La rendición de Gerona* adquirido por el Ayuntamiento; es un cuadro de grandes dimensiones, y su conjunto hace adivinar un pintor de grandes alientos, sin poder decir que hasta ahora sea un maestro. Hay grupos como el de los primeros sitiados que desfilan ante el general francés, de un colorido y espresión que nada dejan que desear; en cambio, el resto de las figuras que lo constituyen el Estado mayor francés, sin poder decir que están mal dibujadas, carecen de animación y vida; en una palabra; no están sentidas: del mismo defecto adolecen los segundos términos, en general borrosos y confusos; pero el cuadro en total, repito que dá conocer lo mucho que vale y puede hacer con el tiempo el señor Barrau.

Como modelo de cópia, llamó mi atención en esta sala un búcaro con rosas y claveles, que es un modelo de buen gusto en este género, y siento que la altura del cuadro me impidiera distinguir el nombre del autor para consignarlo.

Abundan en esta misma sala los retratos grandes y pequeños, regulares los más, y buenos algunos: merece figurar entre estos últimos, uno debido al pincel de Caba, el retrato del General Blanco por Cusach, y una dama por Moragas. Tambien presenta este último un paisaje muy aceptable.

Miró, en un cuadrito pequeño, ha pintado una procesión de pueblo; hay animación en el conjunto, condición indispensable de estos asuetos ligeros: las figuras regulares en su mayoría.

Echena presenta su cuadro de gran tamaño *La mujer adúltera*. Fabrés, un ladrón árabe. Ricardo Madrazo un estudio de pintor y Llimona un Marinero.

Siguen á estos *Los amantes de Teruel* de Múñoz de Graim, uno de los más celebrados de la última Exposición de Bellas Artes. Es sin disputa uno de los mejores ó el mejor de esta sala. El maravilloso efecto de luz que se filtra por la ventana, bastaría para hacer de él un buen cuadro, y si á esto se une el delicado estudio del ropaje, los tonos graves del segundo término y el brillante colorido de todo él, resulta una verdadera maravilla: no es por su composición seguramente la obra de más alientos de Múñoz, pero esto mismo demuestra la facilidad para adaptarse á todos los géneros, pues si en composición ocupaba, merced á anteriores trabajos, uno de los primeros puestos en la nota de color, belleza dominante en la obra que nos ocupa, seguramente no tiene rival.

Es lástima grande que se ocupe poco la crítica en los cuadros de pequeñas dimensiones y que realmente no admiten grandeza en el asunto, pero que pueden sin embargo ser modelos acabados de buen gusto, y demostrar suficientemente la capacidad del autor para asuntos de más alto vuelo; tal sucede á mi ver con el episodio de una féria de Agrasot, cuadrito muy bien sentido y que no quiero dejar de citar aquí con varios paisajes de Moragas.

Una Marina de Muro, de brillante colorido, un episodio militar de Navarro, una campesina de Marinera y el retrato del Alcalde de Barcelona de Marqués, son, entre todos los demás lienzos de esta sala de que no he hecho mención, los más aceptables.

Se me olvidaba consignar entre los grandes lienzos, el cadáver de Julián Alvarez ante el pueblo de Figueras y, finalmente, un episodio de Hamlet, por Barbudo. Tiene el cuadro del señor Sánchez Barbudo bueno y malo casi por igual, y no es decir esto que sea un mal pintor, al contrario, yo le tengo por uno de los primeros en la cópia: el terciopelo, la seda, el cuero, todo lo que traslada al lienzo tomándolo de otros objetos, tiene tal vida y colorido, que se confunde y aún impera algunas veces al natural, en riquezas de tonos, pero le falta indudablemente una condición casi indispensable que me será permitido calificar de imaginación artística, ó sea poca facilidad para inspirarse y concebir un asunto grandioso, y trasladado al lienzo tal como lo soñó su tantasía. Así su cuadro no representa lo que su autor se propuso; aquella escena á la vez terrible y grandiosa de Hamlet, está falseada por la mala colocación y la falta de expresión de las figuras, aparte de que, como dejo apuntado, los estudios de ropaje, y en general cuantos se refieran á copia y no á concepción, están admirablemente tratados.

En la sala 3.ª es donde más abundan los pintores catalanes, casi todos de reconocido mérito, y sus cuadros responden á su fama. Citaré, entre otros, dos retratos de Masriera, una cabeza de Fabrés, la salida del baile de Ribera y una gitanilla de Tamburini, figura delicada y muy bien sentida: Cusach presenta su cuadrito por plán de campaña: como estudio de tipos militares, es un cuadro acabadísimo que, á la vez, tiene animación y claridad; su autor es indudablemente uno de los pintores de asuntos militares más identificados con sus modelos, sus figuras tienen todas aire marcial y gallardía y el ropage está tratado con minuciosidad de detalles que contribuyen el buen efecto; pero no le sucede lo propio con el dibujo, y así una cualquiera de sus figuras me gustan y seducen en su conjunto; analizada en sus detalles, siempre se la encuentran grandes desproporciones, bien su cabeza, pies ó manos, defectos que por otra parte suple por su acierto en la pintura el tipo que se propone. Están en la misma sala de que me ocupo, las firmas de Galofre, Melida, que expone una manola deliciosa; Agrasot, un patio de la plaza de toros; Masriera dos paisages, buenos como todos los suyos, y Baixeras una preciosa marina.

En la sala 4.ª abundan las acuarelas, y pueden figurar entre las más notables Escenas del Serralló, de Alvarez; Tipos de pozo, una marina y un paisaje de Florez; este último tambien exhibe dos buenas figuras. Merece igualmente figurar en el número de las acuarelas notables, un descanso de tropa, de Calvés, interesante estudio de paisaje; Marín ha pintado un pálio árabe; Llavería un muelle de pescadores, y por último, Nicolau un precioso cuadrito chispeante y lleno de vida, que podría titular «escenas de sacristía»; son dos monaguillos que se parten de ocultis el dinero recaudado. y un cura que los sorprende; las figuras en general son de una realidad y espresión tan notable, que hacen de él uno de los cuadritos más recomendables del Certámen.

Terminaré con algunas obras de autoras Españolas. La Srta. D.ª Maria Luisa de la Riva, que figura en la sala 5.ª, ex-

pone un precioso cuadrito; su asunto no puede ser más sencillo; un grupo de flores, pero el esmero de la ejecución y la fidelidad de la cópia atraen las miradas porque dejan admirar génio artístico en su autora, á quien aseguro triunfos en la carrera del arte, y no dudo que en la primera exposición de Bellas Artes dará una muestra de lo mucho que puede hacer, presentando una obra de más alientos que permite juzgarla bien.

Hasta la próxima, su affecmo.

El Corresponsal.

DESDE PARIS.

8 de Enero de 1889.

Preparativos.—Estamos en plena actividad electoral, y todo indica que la lucha va á ser reñidísima y empeñada. Los comités trabajan con ardor, constituidos poco menos que en sesión permanente; los periódicos redoblan sus esfuerzos, sosteniendo una campaña vigorosa y enérgica en favor del candidato designado por el partido que representan; los electores mismos, por su propia iniciativa, se reunen formando grupos y asambleas parciales, en los cuales se discuten con calor y con vehemencia las cualidades del candidato adverso, y todo el mundo comprende, dado el despliegue de fuerzas hecho en estos primeros preliminares de la lucha, que los elementos que van á disputarse el triunfo en la elección del 27 estarán bastante equilibrados; y por esto mismo, boulangistas y anti-boulangistas realizan prodigios de actividad.

Manifiesto.—El candidato de la concentración republicana, Mr. Jacques, ha dejado oir ya su voz publicando el correspondiente manifiesto, cuyo documento publicamos para que nuestros lectores puedan formarse un criterio exacto, comparando la situación y el lenguaje de ambos contendientes.

Hé aquí el texto íntegro de la alocución á que nos referimos:

Ciudadanos: El momento es decisivo. Todas las reacciones, agrupadas detrás de algunos tránsfugas del partido republicano, se coaligan en un equívoco lleno de amenazas, esplotando para llegar á este fin los descontentos traidos por sus propios manejos y por la división de nuestras fuerzas.

De nuevo es el clericalismo el que lleva el combate á todos los enemigos de la República. Mr. Boulanger es su porta-estandarte.

Yo pertenezco á la fracción avanzada del partido republicano; pero no es el candidato de un grupo el que ha designado en mí por unanimidad el congreso del partido.

Los hombres que se han unido bajo mi nombre, representan distintos matices de la opinión republicana; todos, sin embargo, están de acuerdo para reconocer que la república es el acrecimiento progresivo é incesante de la justicia social; todos están de acuerdo para declarar que el restablecimiento del poder personal, es la abdicación de la nación misma, el deshonor, la decadencia de la pátria.

Ellos han hecho de mí el candidato de la República.

La Europa nos observa en medio de su paz armada, y se pregunta que es lo que va á ser en definitiva de la Francia.

Es á Paris, es á la capital de la República francesa, es á las poblaciones de este departamento á quienes corresponde hoy levantar la voz.

En esta lucha que va á entablarse, voy á representar al partido republicano, y esto debido á una existencia consagrada al trabajo y á la democracia y á diez y siete años dedicados por entero al servicio de los grandes intereses de Paris y de sus afueras.

Cindanos: Vuestro voto no será, no, un voto de servilismo; al ir á las urnas, no será no, para reclamar á un dueño.

Que cada uno de vuestros sufragios grite á la Francia: ¡Viva la República!—*Jacques.*—*S.*

Paris 9 de Enero de 1889.

La situación.—Los agoreros de profesion encontrarán seguramente en la sección de reapertura que tuvo lugar ayer en la Cámara, motivo más que suficiente para predecir un próximo descalabro á los elementos anti-boulangistas.

Todo hacía presentir que la elección de presidente de la Cámara recaería esta vez en la persona de Mr. Clemenceau, en favor de quien parecia natural que votaran, cuando menos, todos los diputados de la Extrema-Izquierda y de la Izquierda-Radical, los cuales, juntos con un pequeño grupo del Centro, forman la mayoria de la Cámara.

Todas estas presunciones han sido completamente fallidas, gracias á la falta de unidad que reinó en el escrutinio de ayer desde los primeros momentos de la sesión. Los oportunistas se aliaron con los monárquicos para votar en favor de la reeleccion de Mr. Meline, y las izquierdas se dividieron en dos grupos distintos, votando el uno por Mr. Audrieux y votando el otro en favor de Mr. Clemenceau. «Divide y vencerás» del príncipe florentino fué de nuevo puesto en práctica por las minorías coaligadas, y resultó lo que tenia que suceder: que triunfó nuevamente, Mr. Meline quedando pura y simplemente derrotados los dos hombres que gozan de mayor prestigio dentro del partido republicano avanzado en el presente período histórico.

Ya comprenderán nuestros lectores que, ante semejante espectáculo de división ofrecido por los republicanos anti-boulangistas de la Cámara á la mañana siguiente, por decirlo así, del último congreso electoral y en vísperas de la lucha decisiva del dia 27, los amigos del general Boulanger, y el general mismo, se están bañando en agua de rosas.

Volviendo los ojos á los preparativos de la elección del 27, el hecho más importante que podemos consignar, es el de haber quedado ya completamente deslindada la situación de los partidos monárquicos en presencia de la candidatura del general Boulanger. Casi toda la prensa orleanista y bonapartista, excepción de la *Gaceta de Francia* (que es el decano de los periódicos realistas de Paris y quizá de Francia), todos á una vienen empujando á sus correligionarios ó por la abstención, ó aconsejándoles abiertamente que dén sus sufragios al exministro de la guerra.

Como se vé, mientras los unos se dividen, los otros se coaligan. En estas condiciones, la lucha se presenta ya más indecisa.

La cuestión de Panamá.—En una sesión secreta celebrada anteayer lunes por el Senado americano, este adoptó por 49 votos contra 3 una resolución en cuya virtud, los Estados-Unidos desaprobarian altamente toda ingerencia de un gobierno europeo cualquiera en la construcción ó inspección de un canal navegable á traves del istmo de Darién ó de la América central, añadiendo, que tal ingerencia ó semejante inspección, si se intentaran, serian considerados como perjudiciales á los justos derechos y á los intereses de los Estados-Unidos y hasta como una amenaza contra su prosperidad. Los senadores han rogado al presidente que se sirva comunicar esta resolución á los gobiernos europeos.

En el mismo télegrama de New-York dícese que inmediatamente despues fué tratada la cuestión concreta relativa al canal de Panamá, consignando que la sesión fué declarada secreta.

Alarmas.—Dicen de Berlin, que reina gran inquietud en la cancillería á consecuencia del mal cariz que va presentando para la diplomacia alemana el incidente Morier, embajador de Inglaterra en Rusia.—*S.*

Noticias locales y generales.

Ayer recibimos dos cartas de Paris, la del dia y la del anterior. Aunque veinticuatro horas atrasada, publicamos de ella lo más importante que contiene.

—De Zaragoza se fugó el otro dia un dependiente de comercio, á quien sus amos habian mandado á la estación con objeto de que facturára un saco que contenia 400 pesetas.

Tentado por la codicia, ó deseoso de viajar, el dependiente, en vez de cumplir las órdenes de sus amos, tomó el tren de Navarra; pero en una de las estaciones de la línea bajó del coche, y al volver á ocupar su asiento equivocó el tren tomando el de regreso á Zaragoza, donde fué capturado en el mismo andén de la estación.

Consigo llevaba todo el dinero, excepto el importe del billete.

—Hemos oido á muchos abonados á las funciones de ópera, quejarse de la irregularidad con que la Empresa dá las funciones, y tienen razon, porque desde el domingo último que no han vuelto á abrirse las puertas del coliseo, por que sí bien hace tres dias que se anunció función, se suspendió sin haber puesto en los carteles el correspondiente aviso, dando lugar á que muchas familias tuvieran que volverse desde las puertas, contrariadas y sufriendo los rigores de la temperatura.

—El dia 3 del corriente cumplieron setecientos cuarenta y dos años que se consagró al culto católico, en Barcelona, la iglesia parroquial de San Pedro de las Puellas, uno de los templos más antiguos del catolicismo.

—Hemos oido decir que el Ayuntamiento se propone organizar convenientemente el ramo de higiene de las casas de prostitución, sosteniendo dos facultativos, uno de los cuales tendrá obligación de visitar á los enfermos pobres y empleados del Municipio.

Así se nos asegura y así deseamos se haga.

—Se ha ordenado la busca y captura de Gabriel Velazquez Perez (a) *Patagorda.*

—Según dispone el Reglamento sobre el Repartimiento y administración de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, durante el actual mes ha de procederse á la renovación por mitad de la Comisión de evaluación de esta ciudad y de las Juntas Periciales de los distritos municipales de la provincia, que han de actuar en el próximo bienio de 1889-90 y 1890-91.

—La Junta directiva de la Sociedad *Lira Católica* de Ripoll, ha quedado constituida de la manera siguiente: Presidente, D. Joaquin Puig.—Vicepresidente. D. José Palau.—Tesorero, D. Pedro Boixaderas.—Contador, don Antonio Pigrau.—Vocal, D. Marcelino Freixa.—Secretario, D. Juan Arqués.

—Se ha dispuesto que el brigadier don Manuel de la Canal, comandante general de Somatenes de Cataluña, pase á la sección de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria.

—Por circular de 29 de Diciembre, la Administración provincial recuerda á los fabricantes y expendedores de alcoholes, que dentro de los quince primeros dias de este mes han de proveerse de la patente que se determina en la ley de 26 de Junio y Real decreto de 13 de Noviembre últimos.

—En breve comenzarán las obras de edificación del nuevo edificio que ha de ocupar el solar hoy existente junto al puente de piedra, que linda con la calle de San Francisco, formando un solo cuerpo con la casa que hace esquina. El nuevo edificio guardará la línea de las casas de la calle del Progreso y pretil del puente.

—Segun anunciamos en este periódico, hasta el venticuatro del actual se admitirán en la Administración de los Establecimientos de Beneficencia provincial, proposiciónes para el suministro durante el segundo semestre de 1888-89 de bacalao, judías, judías caretas, garbanzos, chocolate, fideos, pastas para sopa, gallina, huevos, piés de borrego, leche de cabra, azúcar terciado, sal, carbón de encina, de cok y petróleo.

—Debiendo proveerse por oposición las Notarías de Olot y Cassà de la Selva, se conceden treinta dias para presentar los documentos á los aspirantes á la Junta Directiva del colegio notarial de este territorio.

—El Ayuntamiento de Cassá de la Selva, ha dividido la población en tres colegios electorales.

—Ayer recibimos de nuestro querido amigo D. Hermenegildo Vila, de San Feliu de Guixols, el siguiente B. L. M.

Al Sr. Director de La Lucha, y le suplico encarecidamente haga constar en su ilustrado periódico que si, alguna vez, el que suscribe se permite dar á la publicidad alguno de sus insignificantes escritos, ya sea en el periódico de su digno cargo de V. ya en otros, es siempre firmándolo por completo, y apareciendo en el impreso, cuando menos, las iniciales de S. S. S.—*Hermenegildo Vila.*

Queda complacido nuestro amigo, con tanto mayor gusto de nuestra parte, cuanto por ser una verdad lo que consigna.

—En la Secretaría del Ayuntamiento de Llagostera, ha quedado expuesto á juicio contradictorio el expediente de proyecto de urbanización del grande espacio de terreno que el vecino Don Buenaventura Vingut, posee en la parte oriente y norte de la carretera de esta ciudad á San Feliu de Guixols.

—A los que creen que nuestro amigo y correligionario D. José Alvarez Mariño, Diputado á Córtes por Vilademuls, se encuentra en Madrid, debemos advertirles que continúa en Italia en donde pasará el invierno, con objeto de recuperar por completo su quebrantada salud, cosa que de todas veras deseamos suceda.

—Mañana á la noche celebrará la sección de declamación del *Centro Moral Gerundense*, una de las amenas veladas con que con frecuencia obsequia á sus numerosos sócios, poniéndose en escena la aplaudida zarzuela en dos actos y en verso, orijinal de nuestro amigo señor Sainz Noguera, *La Espada Feudal* y la pieza catalana en un acto, orijinal de un sócio del Centro, que lleva por título *La Rata sábia.*

—Los periódicos de Lóndres dán cuenta del arribo á dicha capital de una campana monstruosa con destino á la catedral de San Pedro.

Esta fenomenal lengua metálica pesa 77 toneladas, ó sea 2.540 quintales; es decir, 38.500 arrobas, y ha sido fundida en Longalarongh, condado de Lucesier, desde donde ha sido conducida á Lóndres más de 40 leguas sobre una gran cureña de madera arrastrada por una locomotora, sin que haya ocurrido otro accidente de alguna entidad, que el haberse hundido las ruedas tan profundamente en unas tierras mojadas, que hubo que emplear tres dias para desenterrarlas y limpiarlas.

Esta maravillosa campana es de cobre y estaño, y su eco se oirá perfectamente á 20 leguas de distancia. Su objeto principal es el de dar las horas, repetidas, para sobreponerse al estruendoso bullicio de aquella inmensa capital, pero además anunciará la muerte y los funerales de los individuos de la familia real, del obispo de Lóndres, del deán de la catedral y del lord corregidor.

—A las cinco y media de la tarde del dia 3 del actual, se hundió la mitad de la torre del convento de Santa Clara de la villa de Jara, produciendo la caida de las campanas sobre el tejado del edificio un nuevo hundimiento, cuyos escombros sepultaron á los vecinos Marcelino Palacios y José María Pérez, resultando instantáneamente muerto el primero y con heridas de pronóstico reservado el segundo.

—Debemos advertir á los Expositores de esta provincia en la *Exposición Universal* de Barcelona, cumpliendo el encargo que nos hace el señor Secretario de la Delegación de la misma, la nece-

sidad de que pasen á recojer sus objetos hasta el quince del actual, pasado cuyo dia la Delegación de esta provincia no responde de su custodia.

—En Albons sigue el Caciquismo más bochornoso abusando de su protección de la manera más escandalosa, llegándose hasta el extremo de que uno de los víctimas de tan fatal plaga, lo sea, segun informes que tenemos, el señor Cura Párroco á quién se ha molestado y se molesta de una manera inconsiderada á su carácter y á sus respetos. Ultimamente le han roto á pedradas, en pleno dia, los cristales de las ventanas de sus habitaciones: de manera que puede decirse que lo que en Albons sucede, no sucede en Cafreria.

Y asi estamos en esta provincia; abandonados de todo el mundo y á merced de unos cuantos *caballeros* á quienes cubren las espaldas personalidades tan odiadas como ellos por su inexplicable conducta.

—No es cierto, como han dicho algunos periódicos, que haya sido robada la iglesia parroquial de Calella. Lo que sí es verdad, que una partida de ladrones merodea por aquellos contornos, que ha verificado varios robos y que algunos de sus individuos han estado en Calella uno de estos pasados dias.

Así se nos dice por persona muy respetable de la mencionada población.

—El *Orfeón Gerundense* ha acordado nombrar sócios fundadores á cuantos vienen siéndolo protectores, por cuyo motivo la Junta Directiva tiene convocados á éstos para las tres de la tarde de mañana domingo, con objeto de celebrar Junta general y nombrar la nueva Junta Directiva de la sociedad.

—Sabemos que el señor Delegado de Hacienda ha dispuesto se estudie con detenimiento el reparto de consumos de Celrá, contra cuya aprobación trabaja el Caciquismo de aquel pueblo representado por un cobrador de contribuciones, y apoyado aquí por un miembro de la *yernocrácia* provincial que sabe tanto de administración como nosotros de hacer zapatillas.

Solo pedimos justicia seca, y esa justicia ya sabe el señor Ortega que está en la aprobación de un reparto que ha recorrido todos los trámites y no tiene peros, con permiso sea dicho del señor Abogado del Estado.

—¿Qué pasa en Cornellá? Qué ocurre en Cornellá?

Pues que el Caciquismo se ha empeñado en llevar allí la perturbación; que apoyado en Gerona por los *yernos* y parientes y otros servilones, se ha hecho toda la presión posible, y que despues de muchas gestiones, se ha conseguido echar de su puesto al Ayuntamiento lejítimo y sustituirlo por otro compuesto de partidarios del caciquismo.

Hoy debe tomar posesión el Ayuntamiento nombrado por el señor Gobernador. Hablaremos de ésto.

Dada la dificultad que para su cobro presentan las libranzas especiales de suscrición á periódicos, nos es imposible admitir las que desde primero de este año se nos remitan.

Lo advertimos á los señores suscritores para evitarles y evitarnos perjuicios.

Modas Parisienses.

Cada dia vamos siendo más invadidos por el *estilo:* las modas Imperio ó Directorio, Restauración y Luis Felipe se entrecruzan, se mezclan y se funden dando á los conjuntos un *cachet* sobre manera elegante, toda vez que de cada estilo únicamente se toma lo más ventajoso, teniendo buen cuidado de atenuar ó de eliminar lo que resulta demasiado rígido ó lo más exagerado de cada época.

***

Las grandes mangas á la *Juive* son muy elegantes para las señoritas ó señoras jóvenes de delgado talle, y una *toilette* toda en gasa azulada, ha tenido recientemente un gran éxito con este género de mangas. El vestido, con forro de tafetán azul pálido, iba recubierto de gasa azul pálido completamente plegada falda y cuerpo; poco escote y bordeando el cuello unas bandas (*ruches*) de tul fantasía; las mangas, también plegadas, iban abiertas á la altura del brazo. Una gruesa *ruche* de tul rodeaba la parte inferior de la falda. Esta misma *toilette* puede hacerse en tono verde pálido ó rosa-té.

***

Las telas lijeras están en mucha boga para *toilettes* de baile, principalmente para las señoritas y señoras jóvenes que se dedican al interesante ejercicio de la danza. Esas telas van adicionadas con estrellitas de seda, florecitas de pluche, rayuras satinadas tono sobre tono ó matices adecuados..; en fin la gasa, el tul, la granadina con bordados como adorno, son actualmente la base de toda *toilette* de baile. La pluma continúa siendo de grande efecto, colocada, bien en la parte inferior de las faldas, en ribete ó dobladillo, ó bien bordeando el redondeado escote. También se colocan las plumas en forma de bandas que se corren caprichosamente á lo largo de la falda. Las flores siguen también en boga como aditamento esencial de toda *toilette* de baile. En cuanto á los lazos y cintas, se usan todavía, pero con mucha sobriedad. En resúmen: todo se lleva, y por esto mismo no es difícil combinar un ajuste. La única dificultad consiste en saber escojer.—*Stella.*

RIMA.

I.

Al comenzar la noche de aquel dia,
ella, lejos de mí.
—¿Por qué te acercas tanto? me decia;
—¡Tengo miedo de ti!

II.

Y despues que la noche hubo pasado,
dijo, cerca de mí:
—¿Porqué te alejas tanto de mi lado?
¡Tengo miedo sin ti!

R. de Campoamor.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.
San Benito b.
CUARENTA HORAS.
Están en la iglesia de la Catedral.

Imprenta *La Lucha* á cargo de Pedro Vert.

al apoderado en forma auténtica la revocación del poder.

Art. 88. Si el Juez municipal escogido para la celebración del matrimonio no lo uere á la vez de ambos contrayentes, sel fpresentarán dos declaraciones, una ante e Juez municipal de cada contrayente, expresando cual de los dos Jueces han elegido para la celebración del matrimonio, y en ambos Juzgados se practicarán las diligencias que se establecen en los artículos siguientes.

Art. 89. El Juez municipal, prévia ratificación de los pretendientes, mandará fijar edictos ó proclamas por espacio de quince dias, anunciando la pretensión con todas las indicaciones contenidas en el art. 86, y requiriendo á los que tuvieren noticia de algun impedimento para que lo denucien. Iguales edictos mandará á los Jueces municipales de los pueblos en que hubieren residido ó estado domiciliados los interesados en los dos últimos años, encargando que se fijen en el local de su audiencia pública por espacio de quince dias, y que, transcurridos éstos, los devuelvan con certificación de haberse llenado dicho requisito y de haberse ó no denunciado algún impedimento.

Art. 90. Los militares en activo servicio que intentaron contraer matrimonio estarán dispensados de la publicación de los edictos fuera del punto donde residan, si presentaren, certificación de su libertad expedida por el Jefe del Cuerpo armado á que pertenezcan.

Art. 91. Si los interesados fueren extranjeros, y no llevaren dos años de residencia en España, acreditarán con certificación en forma, dada por Autoridad competente, que en el territorio donde haya tenido su domicilio ó residencia durante los dos años anteriores, se ha hecho, con todas las solemnidades exigidas en aquél, la publicación del matrimonio que intenta contraer.

Art. 92. En todos los demás casos, solamente el Gobierno podrá disponer la publicación de edictos, mediando causas graves suficientemente probadas.

Esta dispensa se considerará gratuitamente en la forma y con las solemnidades que se prescribirán en el reglamento.

Art. 93. No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, el Juez municipal autorizará el matrimonio del que se halle en inminente peligro de muerte, ya esté domiciliado en la localidad, ya sea transeunte.

quien el ausente hubiese otorgado poder especial para representarle, acompañados de dos testigos mayores de edad y sin fecha legal.

Acto seguido, el Juez municipal, despues de leidos los artículos 56 y 57 de este Código preguntará á cada uno de los contrayentes si persiste en la resolución de celebrar el matrimonio, y si efectivamente lo celebra; y, respondiendo ambos afirmativamente, extenderá el acta de casamiento con todas las circunstancias necesarias para hacer constar que se han cumplido las diligencias prevenidas en esta sección. El acta será firmada por el Juez, los contrayentes, los testigos y el Secretario del Juzgado.

Los Cónsules y Vice-cónsules ejercerán las funciones de Jueces municipales en los matrimonios de españoles celebrados en el extranjero.

Sección tercera.

De la nulidad del matrimonio.

Art. 101. Son nulos:

1.° Los matrimonios celebrados entre las personas á quienes se refieren los artículos 83 y 84, salvo los casos de dispensa.

niéndose á él y alegando impedimento legal, ó el Juez municipal tuviere conocimiento de alguno, se suspenderá la celebracion del matrimonio hasta que se declare por sentencia firme la improcedencia ó falsedad del impedimento.

Art. 98. Todos aquellos á cuyo conocimiento llegue la pretension de matrimonio, están obligados á denunciar cualquier impedimento que les conste. Hecha la denuncia, se pasará al Ministerio fiscal, quien, si encontrare fundamento legal, entablarará la oposicion al matrimonio. Sólo los particulares que tengan interés en impedir el casamiento podrán formalizar por sí las oposicion, y en uno y en otro caso se sustanciará ésta conforme á lo dispuesto en la ley de Enjuiciamiento civil, dándola la tramitacion de los incidentes.

Art. 99. Si por sentencia firme se declararen falsos los impedimentos alegados, el que fundado en ellos hubiere formalizado por sí la oposicion al matrimonio, queda obligado á la indemnizacion de daños y perjuicios.

Art. 100. Se celebrará el casamiento, compareciendo ante el Juez municipal los contrayentes, ó uno de ellos y la persona á

Este matrimonio se entenderá condicional, mientras no se acredite legalmente la libertad anterior de los contrayentes.

Art. 94. Los contadores de los buques de guerra y los Capitanes de los mercantes autorizarán los matrimonios que se celebren á bordo en inminente peligro de muerte. Tambien estos matrimonios se entenderán condicionales.

Art. 95. Lo dispuesto en el artículo anterior es aplicable á los Jefes de los Cuerpos militares en campaña, en defecto del Juez municipal, respecto de los individuos de los mismos que intenten celebrar matrimonio *in articulo mortis*.

Art. 96. Transcurridos los quince dias á que se refiere el art. 89 sin que se haya denunciado ningun impedimento, y no teniendo el Juez municipal conocimiento de alguno, procederá á la celebracion del matrimonio en los términos que se previenen en éste Código.

Si pasare un año desde la publicacion de los edictos sin que se efectúe el casamiento, no podrá celebrarse éste sin nueva publicacion.

Art. 97. Si antes de celebrarse el matrimonio se presentare alguna persona opo-

Seccion segunda.
De la celebracion del matrimonio.

Art. 86. Los que con arreglo al art. 42 hubieran de contraer matrimonio en la forma señalada en este Código, presentarán al Juez municipal de su domicilio una declaracion firmada por ambos contrayentes en que consten:

1.° Los nombres, apellidos, profesion, domicilio ó residencia de los contrayentes.

Y 2.° Los nombres, apellidos, profesion, domicilio ó residencia de los padres.

Acompañarán á esta declaracion la partida de nacimiento y de estado de los contrayentes, la licencia ó consejo si procediere, y la dispensa cuando sea necesaria.

Art. 87. El matrimonio podrá celebrarse personalmente ó por mandatario á quien se haya conferido poder especial; pero siempre será necesaria la asistencia del contrayente domiciliado ó residente en el distrito del Juez que deba autorizar el casamiento.

Se expresará en el poder especial el nombre de la persona con quien ha de celebrarse el matrimonio, y éste será válido si antes de su celebracion no se hubiere notificado